

## BUENOS AIRES, 13 AGO 2007

VISTO el Expediente N° 30472 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN en el que tramita el cambio de objeto social de FDF SEGUROS DE PERSONAS S.A. y consecuente reforma del artículo 2° al estatuto social de dicha compañía, y

## **CONSIDERANDO:**

Que, obra en el Expediente copia certificada del Acta de Asamblea de fecha 14 de enero de 2004 en la que se ratifica la decisión adoptada en la reunión celebrada el 29 de setiembre de 2001 de modificar el objeto social y la consecuente reforma del artículo 2º del estatuto social.

Que fueron adjuntadas en autos además las publicaciones de Ley, Nómina del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y Registro de Asistencia a Asamblea.

Que la Inspección General de Justicia procedió a inscribir dicho trámite conforme constancia obrante a fs. 547.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos se expidió en fecha 7 de agosto de 2007.

Que analizada que fue la documentación presentada y el nuevo texto del artículo 2° del estatuto social de la aseguradora conforme fuera aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de enero de 2004, se concluye que

Ministerio de Economía y Producción Superintendencia de Seguros de la Nación

resulta procedente prestar conformidad al cambio de objeto social y a la reforma estatutaria propuesta.

Que los artículos 8° y 67° de la Ley 20.091 confieren facultades al Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

## EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

## **RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Conformar el cambio de objeto y la reforma del artículo 2° del Estatuto de FDF SEGUROS DE PERSONAS S.A. de conformidad con lo aprobado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de enero de 2004.

ARTICULO 2°.- Tómese razón en el Libro de Entidades de Seguros.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCION N°: 3 2 2 3 4

FIRMADO POR MIGUEL BAELO